



Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS
PROMOTOR: ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO
EXPEDIENTE: DRCH-IF-083-2023
FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2023
REALIZADO POR (CONSULTORES): FERNANDO CÁRDENAS Y MARCELINO
MENDOZA B.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 1,200,000.00



6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO



FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 31 DE MARZO DE 2023
PROYECTO: EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS
PROMOTOR: ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO.
REPRE. LEGAL: ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO
CONSULTORES: FERNANDO CÁRDENAS Y MARCELINO MENDOZA
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO DAVID.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto denominado “**EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**” tiene como objetivo la construcción de un edificio de tres (3) niveles (Nivel 000, Nivel100 y Nivel 200), donde se construirán apartamentos y oficinas, con una superficie de 682 mts² + 53 dm² y una huella del proyecto de 540.00 mts². El proyecto se ejecutará en la Finca (Inmueble) David, **Código de Ubicación 4501, Folio Real N° 475555 (F)**, Manzana M2, lote 31, corregimiento David, distrito de David, provincia de Chiriquí. Propiedad de la Promotora. Durante la etapa de operación, la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto, serán canalizadas por un Sistema de Alcantarillado, bajo la administración del IDAAN.

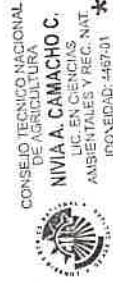
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS,**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° . 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**” promovido por **ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO**.



LCDAL NIVIA CAMACHO

Técnica Evaluadora



LCDAL NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-068-2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor rosa **ROSA IMELDA CERCEÑO SAMUDIO**, con número de cédula 4-118-351, presento el 31 de marzo de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **FERNANDO CÁRDENAS Y MARCELINO MENDOZA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-005-2006 e IRC-019-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **31 de marzo de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, de “**EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**”.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **treintauno (31)** del mes de **marzo** del año dos mil veintitrés (**2023**).

CÚMPLASE,

ING. KRISTIAN VILLALBA
Director Regional
Ministerio de Ambiente
Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0443-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 6 DE ABRIL DE 2023

Proyecto: “EDIFICACIÓN DE APARTAMENTOS Y OFICINAS”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID SUR

Técnico Evaluador solicitante: Miguel Ángel García
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 6 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EDIFICACIÓN DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie (**0 ha + 448.50 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”**, y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Moisés Barragán**
Fecha de respuesta: 14 DE ABRIL DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/mb

CC: Departamento de Geomática.



PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE D
CORREGIMIENTO DE DAVID SUR -
VERIFICACIÓN DE EDIFICACIÓN DE APARTAMENTOS



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 18 de Abril de 2023
NOTA-SEIA-065-04-2023

Ingeniero
JEOVANY MORA
Jefe Encargado de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Mora:

Por medio de la presente, le remitimos para los comentarios en su área de competencia, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto **EDIFICACIÓN DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**, cuyo promotor es la señora **ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO**; el mismo se encuentra localizado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí; **dicho** EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

Aunado a ello, remitimos coordenadas UTM del supuesto drenaje natural, tomadas al momento de la inspección realizada el día 13 de Abril de 2023: 340897 E – 932165 N; 340887 E – 932158 N

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de recibida la presente nota.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

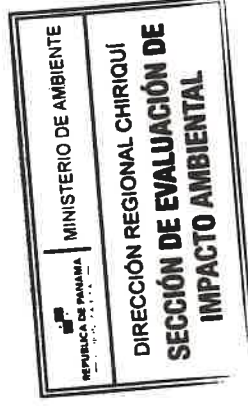
Expediente: **DRCH-IF-083-2023**
Fecha de tramitación (año): 2023
Fecha de tramitación (mes): Marzo
Categoría: I

De Usted,
Atentamente,


MGTER. WILLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NR/nc

c.c. Archivos / Expediente



VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

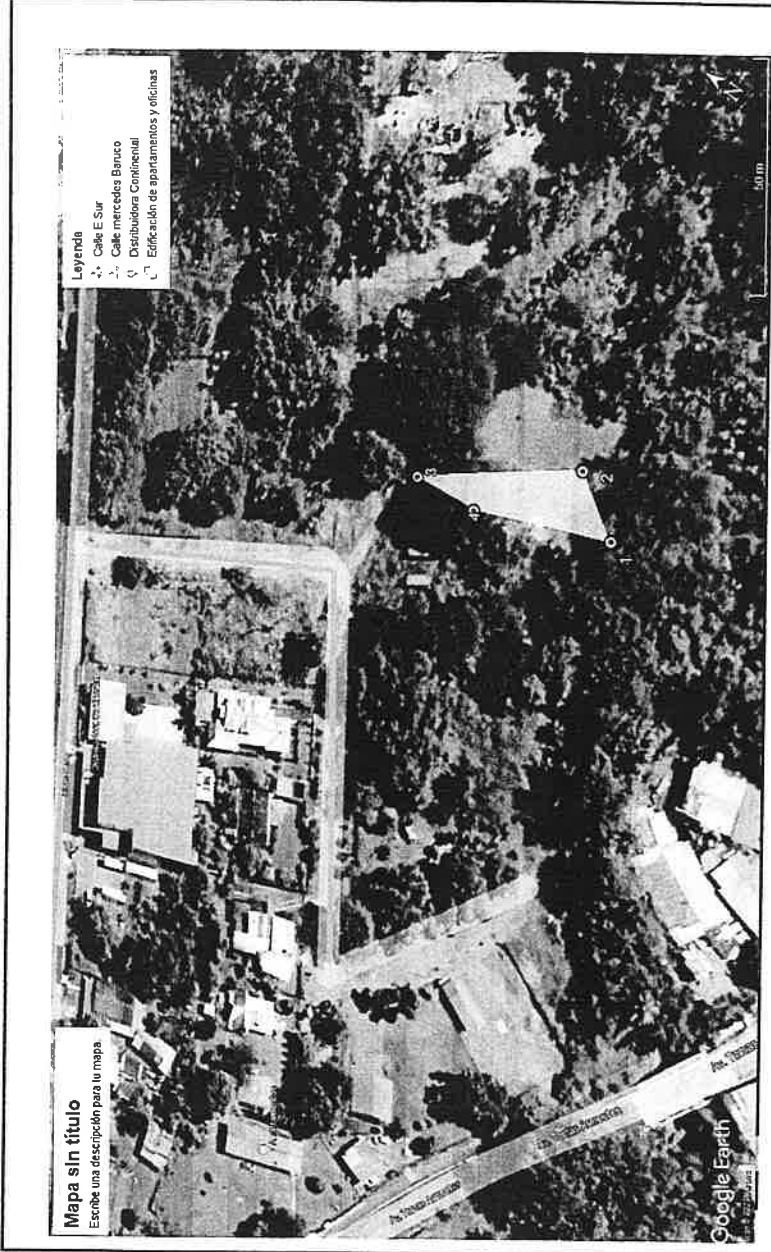


Fig. No. 1: Vista de Google Earth, polígono destinado para el desarrollo de **EDIFICACIÓN DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Abril de 2023;

Fuente: Google Earth

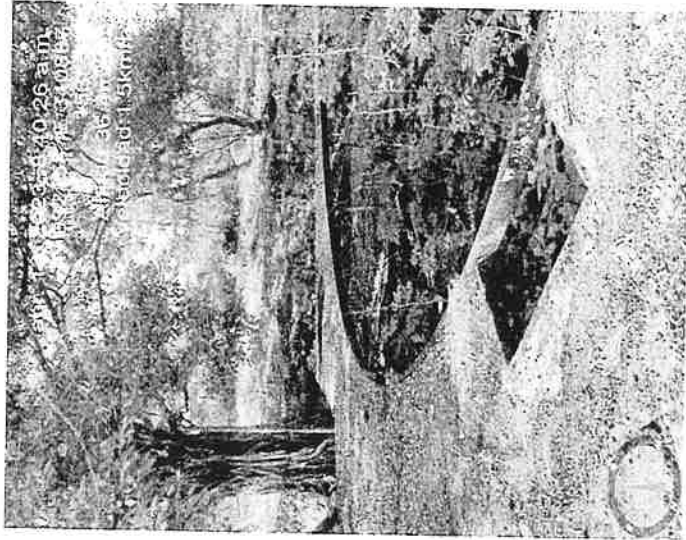


Fig. No. 2: Fotografías generales del área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día 13 de Abril de 2023

Fuente: A. Tejada

David, 19 de abril de 2023
NOTA DRCH 106-2023

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M.

Respetada Licda. Ramos:

En respuesta a su nota SEIA-065-04-2023, concerniente al proceso evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Edificación de Apartamentos y Oficinas, ubicado en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es Rosa Ismelda Cerceño Samudio, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

1. De acuerdo a las coordenadas proporcionadas, la fuente de agua es una Quebrada Sin Nombre.
2. Dicha Quebrada es estacional afluente de la Quebrada San Cristobal. Hoja cartográfica David 3741 III.
3. El desarrollista del proyecto debe indicar, si va a intervenir la Quebrada (Canalizar, desviar, etc.)
4. La evacuación de las aguas no deben afectar los predios aguas abajo. Hay casas aguas abajo muy próximas a la Quebrada, toda vez de que, los dueños de los predios inferiores deben recibir las aguas de los predios superiores que descenden de manera natural; sin embargo, al cambiar el uso de suelo, se aumenta la velocidad de escurrimiento pudiendo afectar al predio inferior.

Sin más que agregar, se depide de usted,

Atentamente,

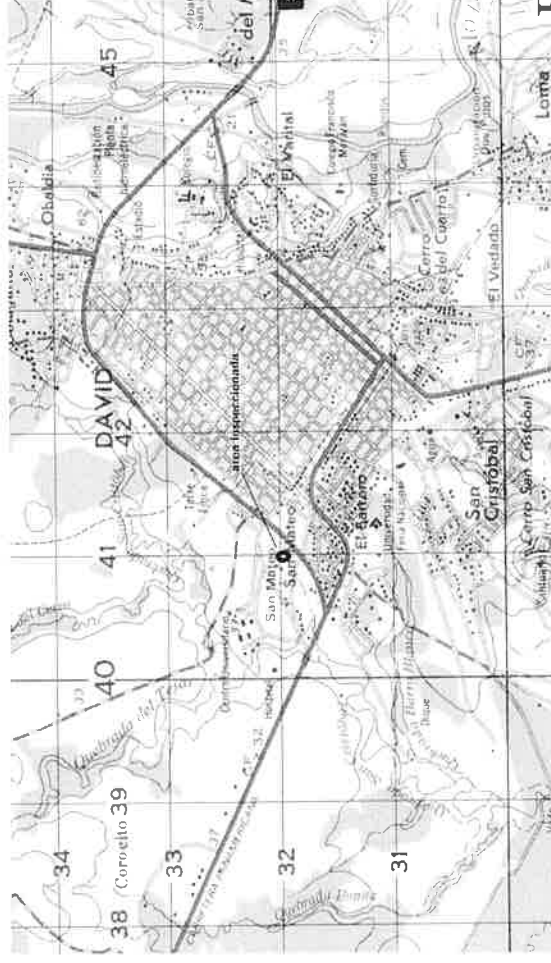
Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí

Ac/Am



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

IMAGEN SATELITAL Y HOJA TOPOGRÁFICA



Ing. Jeovany Mora

Téc. Manejo de Cuencas Hidrográfica

Sección de Seguridad Hídrica

MiAmbiente-Chiriquí



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEOVANY ANTONIO MORA DIEZ
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 4.782-03-M14 *

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Tel.: (507) 500-0922

Dirección Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día 13-4-2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS, Categoría I, empresa/promotor ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO, a desarrollarse en el Corregimiento de DAVID, Distritos de DAVID, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 8:45 am.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Rosa Ismelda Cerceño Samudio</u>		

23

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
No. 069-04-2023

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS
Promotor:	ROSA ISMELDA CERSEÑO SAMUDIO
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: DAVID DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUÍ
Fecha de la inspección:	13 DE ABRIL DE 2023
Fecha del informe:	18 DE ABRIL DE 2023
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Lcdo. Alains Rojas– Evaluador - Alanis Tejada- Practicante Por parte de la empresa promotora: - Ing. Argel cerceño

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de 3 niveles, con nueve (9) apartamentos y dos (2) locales para oficinas y diez (10) estacionamientos para apartamentos y dos (2) para oficinas, totalizando doce (12) estacionamientos los mismos se ubicarán en la parte baja de la edificación

El proyecto cuenta con un área total de 682 m² + 53 dm², el mismo tendrá una inversión aproximada de B/. 1, 200,000. 00, y se desarrollara sobre la finca (inmueble) David, código de ubicación 4501, folio real N° 475555 (F), Manzana M2, lote 32, corregimiento David, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuya propietaria y promotora es la señora Rosa Ismelda Cerceño Samudio.

IV.METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 10 de Abril de 2023, se coordina la inspección al proyecto “EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 13 de Abril de 2023.

Informe Técnico de Inspección No. 069-04-2023
Proyecto: EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS
Promotor: ROSA ISMELDA CERSEÑO SAMUDIO
KQ/NR/nc



El día 13 de Abril de 2023, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 8:30 a.m., se contó con la compañía de **Ing. Argel cerceño**, por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con un técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y una Practicante. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 8:45 a.m.

Además, se registró las coordenadas de ubicación y se contó con libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la carretera Panamericana, posteriormente se dobla por la avenida Andrés Bello, calle E Sur y calle Mercedes Baruco, del corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección, se logró realizar el recorrido dentro de los polígonos presentados en el EsIA; al momento de la inspección se indicó por parte de la promotora (Ing. Cerceño), que, en el área propuesta para el proyecto, tuvo un uso de tipo industrial ya que en algún momento fue una fábrica de tinajas de lavar, pero en este momento se encuentra en total abandono y cubierto de gramíneas por años.

Observación 3: Al momento de realizada la inspección, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar al Norte la calle Mercedes Baruco, al Sur se encuentra resto de la finca, al Este y Oeste se observa dos lotes privados.

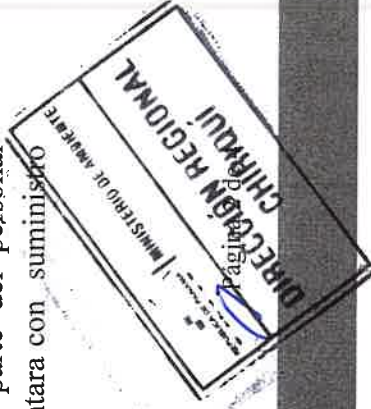
Observación 5: El proyecto a desarrollar no cuenta con ninguna fuente de agua natural superficial dentro del área. Pero cabe resaltar que se hara la consulta al departamento de hídricos, para determinar si lo que pasa por el polígono propuesto es un drenaje natural o una quebrada intermitente.

Observación 6: Durante el recorrido realizado al momento de la inspección, se pudo constatar que el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto propuesto en el EsIA, se encuentra cubierto de gramíneas y árboles dispersos tales como: ficus (*Ficus benjamina L*), Guayacán (*Tabebuia guayacan*), guarumo (*Cecropia angustifolia*).

Observación 7: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía de sitio cuenta con dos niveles, la parte frontal es el nivel más alto con una nivelación plana, luego tiene un desnivel de aproximadamente 3 metros con un piso de concreto en casi toda su totalidad; al momento de la inspección se manifestó por parte de la promotora (Ing. Cerceño) que se aprovechara el comportamiento del terreno para la edificación del proyecto.

Observación 8: Durante la inspección, también se manifestó por parte del personal participante de la firma consultora (Ing. Cerceño), que el proyecto contara con suministro

Informe Técnico de Inspección No. 069-04-2023
Proyecto: EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS
Promotor: ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO
KQ/NR/inc



de agua potable a través del IDAAN, en cuanto a la energía eléctrica la promotora realizar un contrato con la Empresa Gas Natural Fenosa para suministrar el proyecto Edificio de Apartamentos y Oficinas

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM (WGS 84) TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	340890	932208
B.	340888	932197
C.	340906	932184
D.	340887	932158
E.	340887	932158
F.	340897	932165

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS”**.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:

Nivia Camacho
NIVIA CAMACHO

Evaluadora

REVISADO POR:


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGRONOMÍA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *

Evaluadora

REVISADO POR:

ING. KRISTY QUINERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
No. 069-04-2023
DEPARTAMENTOS Y OFICINAS
PERCEÑO SAMUDIO

Informe Técnico de Inspección No. 069-04-2023/

Proyecto: EDIFICIO DE APARTAMENTOS

Promotor: ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO

 $KQ/NR/nc$

Jefe de la Sección de Evaluación del Impacto Ambiental

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

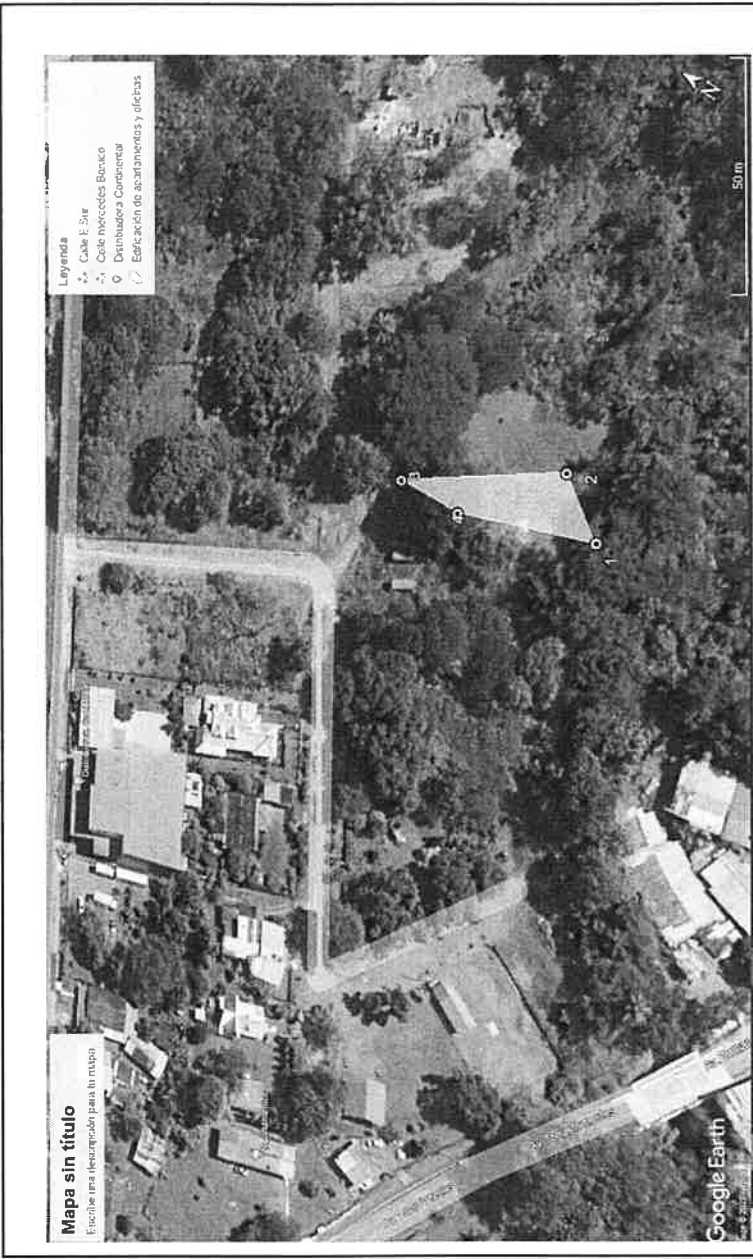


Fig. No. 1: Vista de Google Earth, polígono destinado para el desarrollo de **EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Abril de 2023;
Fuente: Google Earth



Fig. No. 2: Fotografías generales del área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día 13 de Abril de 2023
Fuente: A. Tejada

Informe Técnico de Inspección No. 069-04-2023
Proyecto: **EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS**
Promotor: ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO
KQ/AR/nc



David, 26 de abril de 2023
NOTA-DRCH-AC-1201-04-2023

Señora
ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO.
Promotor
E. S. M.

Señora Cerceño:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Punto 5.4.2 Construcción/Ejecución**, se indica con respecto al agua potable se realizará contrato con el IDAAN, para instalarse a la tubería madre de agua potable existente en el área. Por lo antes expuesto, el promotor deberá:
 - a. **Presentar**, la certificación del IDAAN donde lo autoriza para instalarse al suministro de agua potable de la zona.
2. **Punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica en la sección de aguas servidas del EsIA lo siguiente: Las aguas residuales, en la etapa de operación, serán canalizadas por un sistema de alcantarillado existente en el área, sin embargo en la zona a desarrollar el proyecto no cuenta con red de alcantarillado. Por lo antes expuesto, el promotor deberá:
 - a. **Indicar**, cómo se llevará a cabo el manejo de aguas residuales, si las mismas serán manejadas a través de tanque séptico o Planta de Tratamiento, ya que no existe un sistema de alcantarillados dentro de la zona donde se propone desarrollar el proyecto.
 - b. **Presentar**, ubicación por medio de coordenadas del sistema de tratamiento de aguas residuales.
 - c. **Presentar**, diseño y estudios pertinentes según el Sistema de manejo de aguas residuales a utilizar.

3. **Punto 6.6.1. Calidad de aguas superficiales**, se indica que dentro del área del proyecto no existen fuentes superficiales, razón por la cual este proyecto no presenta riesgos de afectación ni contaminación del agua superficial, sin embargo al momento de la inspección ocular, se evidencio una quebrada estacional dentro del polígono, por lo cual se le realizo la consulta a la sección de seguridad hídrica, el cual nos brido sus comentarios concluyendo que según las coordenadas proporcionada, la fuente de agua es una quebrada sin nombre, dicha quebrada es estacional afluente de la quebrada San Cristóbal. Por lo antes expuesto, el promotor deberá:

- a. **Indicar**, si dicha fuente de agua será intervenida por las obras a desarrollar dentro del polígono.



4. **Punto 7.1. Característica de la flora**, se indica que por no existir cobertura boscosa arbórea, ni remanente alguno de bosque, no aplica la presentación de inventario forestal conforme a normas técnicas recomendada por el Ministerio de Ambiente, sin embargo al momento de la inspección al sitio se evidencio la existencia de árboles tales como, ficus (*Ficus benjamina L.*), Guayacán (*Tabebuia guayacan*), además de las gramíneas dentro de la zona. Por lo antes expuesto, el promotor deberá:

- a. **Indicar**, si se incluirá en la tala, los árboles ya mencionados y de ser así presentarlos en el inventario forestal.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Atentamente,

ING. KRISLY QUINTERO

Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rosa Imelda
Cerceño Samudio

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAY-1955
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, BUGABA
SEXO: F
EXPEDIDA: 02-MAR-2016 EXPIRA: 02-MAR-2026

4-118-351

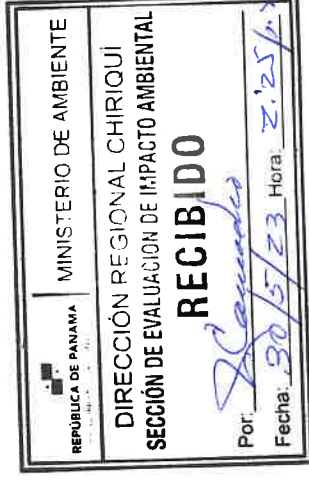
Cerceño



34
32

Panamá 29 de mayo de 2023

Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
E. S. D.



Estimada Ing. Quintero

En Atención a nota DRCH-AC-1201-04-2023, damos respuesta a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 1, titulado "EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINA". a desarrollarse en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

1- Punto 5.4.2. Construcción/Ejecución, se indica con respecto al agua potable se realizará contrato con el IDAAN, para instalarse a la tubería madre de agua potable existente en el área. Por lo antes expuesto, el promotor deberá:

- Presentar, la certificación del IDAAN donde lo autoriza para instalarse al suministro de agua potable de la zona.

Respuesta: En Anexos 1, se adjunta Nota N°DPCH-003 de 4 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Acueducto y Alcantarillado (IDAAN), en la cual indica que el sector hay cobertura de agua potable para abastecer al proyecto. Sin embargo, previamente a su interconexión de agua potable en el proyecto el promotor cumplirá con todo lo establecido en las Normas técnicas para la aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios del IDAAN

35
33

2- Punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vial de acceso, Transporte público, otros), se indica en la sección de aguas servida, del EsIA lo siguiente: Las aguas residuales, en la etapa de operación, serán analizadas por un sistema de alcantarillado existente en el área, sin embargo, en la zona a desarrollar el proyecto no cuenta con red de alcantarillado. Por lo antes expuesto, el promotor deberá;

- a. Indicar, cómo se llevará a cabo el manejo de aguas residuales, si las mismas serán manejadas a través de tanque séptico o Planta de Tratamiento, ya que no existe un sistema de alcantarillados dentro de la zona donde se propone desarrollar el proyecto.

Respuesta: Efectivamente, en Anexos 1, se adjunta Nota N°DPCH-003 de 4 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Acueducto y Alcantarillado (IDAAN), en la cual indica que el sector No posee Sistema de Alcantarillado Sanitario, razón por la cual el promotor para el Tratamiento de las Aguas Residuales generadas por el proyecto en la fase de operación tiene contemplado la construcción de un Tanque séptico de buena capacidad y deberá ser aprobado previamente por el MINSA.

- b. **Presentar, ubicación por medio de coordenadas del sistema de tratamiento de aguas residuales.**

Respuesta: El sistema de tratamiento de las aguas residuales es a través de Tanque séptico, y se ubicará en el Nivel -150, donde se construirán los estacionamientos y acceso, exactamente entre los estacionamientos 3 y 4, en la siguiente coordenada UTM en Datum WGS84 340894E : 932184N.

Quiero hacer la aclaración y corrección de los puntos de coordenadas del polígono del proyecto dadas en el Estudio de Impacto Ambiental, ya que en su verificación nos percatamos que existe error en unos de los puntos de coordenadas, quedando de la siguiente forma:

La localización geográfica del terreno mediante el sistema UTM, con proyección Datum WGS84.

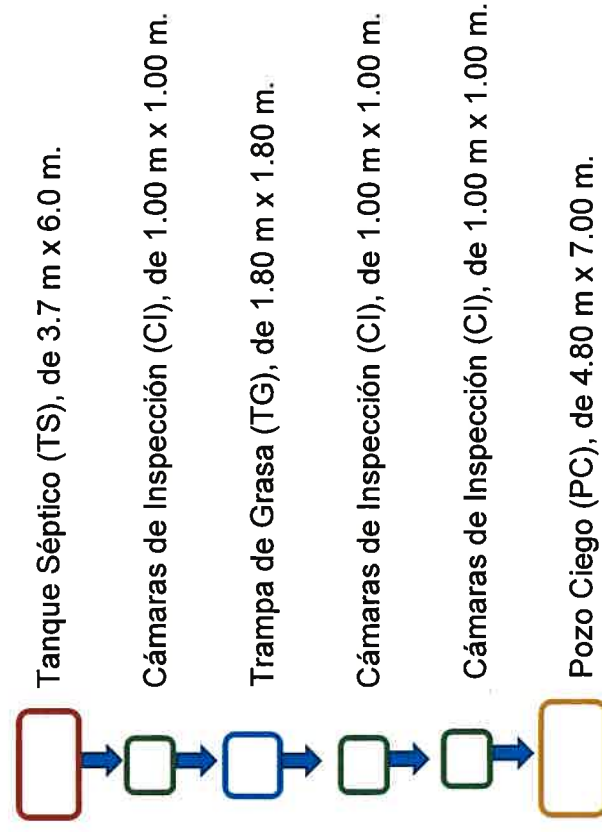
Puntos	Coordenadas del Polígono del proyecto en UTM, Datum WGS84	
	E	N
1	340877	932208
2	340891	932208
3	340911	932176
4	340900	932167
Superficie del área del proyecto: 540.00 mts²		

Puntos	Coordenadas de la Finca donde se desarrollará el proyecto en UTM, Datum WGS84	
	E	N
1	340874	932213
2	340888	932215
3	340910	932178
4	340901	932165
Superficie total de la Finca: 682 mts² + 53 dms²		

37
35

- c. Presentar, diseño y estudios pertinentes según el Sistema de manejo de aguas residuales a utilizar.

Respuesta: En Anexos 2, se presenta el diseño y diagrama del Recorrido que se realiza dentro del área del proyecto, para el Tratamiento de las Aguas Residuales, que consiste básicamente en lo siguiente:



- 3- Punto 6.6.1. Calidad de aguas superficiales,, se indica que dentro del área del proyecto no existen fuentes superficiales, razón por la cual este proyecto no presenta riesgos de afectación ni contaminación del agua superficial, sin embargo al momento de la inspección ocular, se evidenció una quebrada estacional dentro del polígono, por lo cual se le realizó la consulta a la sección de seguridad hídrica, el cual nos brindó sus comentarios concluyendo que según las coordenadas proporcionada, la fuente de agua es una quebrada sin nombre, dicha quebrada es estacional afluente de la quebrada San Cristóbal. Por lo antes expuesto, el promotor deberá:

a- Indicar, si dicha fuente de agua será intervenida por las obras a desarrollar dentro del polígono.

Respuesta: Dentro del polígono donde se ejecutará el proyecto, no existe ningún tipo de fuente hídrica o quebrada estacional. Como se puede apreciar en el plano de la propiedad adjunto en anexo 3, a unos 3 metros de distancia de los límites de la propiedad y 8 metros de la línea de construcción del proyecto se ubica la denominada quebrada del Obispo. Sin embargo, durante la inspección de campo para la elaboración del EsIA, no se evidenció corriente hídrica dentro ni cercano al proyecto, debido por un lado a que la inspección fue realizada en temporada seca, por otro lado, según versiones de los pobladores del área, la quebrada en mención desde hace varios años no corre agua en ninguna época del año, manteniéndose sin caudal todo el año.

De igual manera el promotor tomará las medidas pertinentes de mitigación para la no afectación de la quebrada que se ubica fuera del área del proyecto como son:

- Preferiblemente realizar las actividades de adecuación del terreno en temporada seca, para reducir los riegos de erosión y sedimentación hacia la fuente hídrica.
- Estabilizar o proteger las superficies de los suelos con grama y sembrar las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (arborización y engramado).
- Colocar trampas de sedimentos naturales dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a la red de drenaje y la quebrada cercana al proyecto.

- 39
37
- Se recomienda que la circulación de los vehículos se concentre estrictamente en las áreas necesarias para evitar la compactación innecesaria ya que se impermeabilizan los suelos y aumenta la escorrentía.
 - Mantener el equipo que utilice combustible y lubricantes en buenas condiciones mecánicas, para evitar que ocurran fugas de combustible o lubricante al suelo.
 - Realizar la limpieza y movimiento de tierra, estrictamente necesaria.
 - No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho (troncos, maderas, hierba, etc.) que pueda obstruir las aguas de escorrentía.
 - Compactar el suelo sólo en los lugares estrictamente necesarios,
 - Nivelar adecuadamente los huecos, hoyos y depresiones que se ocasionen durante la obra, para no afectar el flujo superficial.
 - Estabilizar y revegetar con grama las áreas niveladas.
 - Evitar dejar apilado material terreo u otro tipo, que afecten el normal flujo de las aguas pluviales.
 - Instalar sanitarios portátiles para recoger las excretas humanas, y así evitar que se contaminen las fuentes hídricas y suelos y así cumplir con lo establecido en la Norma DGNTI-COPANIT 035-2019
 - Recoger y depositar en sitios seguros dentro de la propiedad, toda basura, desechos vegetales o chatarra que se genere del proyecto, para evitar contaminar aguas superficiales y suelos.
 - La promotora debe aplicar medidas de control tales como inspecciones visuales periódicas de la calidad del agua, durante toda la fase de construcción como en la de operación del proyecto.

4- Punto 7.1. Característica de la flora, se indica que, por no existir cobertura boscosa arbórea, ni remanente alguno de bosque, no aplica la presentación de inventario forestal conforme a normas técnicas recomendada por el Ministerio de Ambiente, sin embargo, al momento

de la inspección al sitio se evidenció la existencia de árboles tales como, *ficus* (*Ficus benjamina* L), Guayacán (*Tabebuia guayacan*), además de las gramíneas dentro de la zona. Por lo antes expuesto, el promotor deberá:

- Indicar, si se incluirá en la tala de los árboles ya mencionados, y de ser así presentarlos en el inventario forestal.

Respuesta: Dentro de los límites del área del proyecto, solamente se pudo identificar en la parte noroeste la existencia de un árbol de mango que **No** será talado para la ejecución del proyecto. El resto de la vegetación es gramínea (grama), y en el nivel más bajo el terreno está cubierto por una plataforma de concreto, de un proyecto comercial que existía con anterioridad.

Los árboles del cual hace referencia de *Ficus* (*Ficus benjamina* L), Guayacán (*Tabebuia guayacán*), se encuentran fuera de los límites de la propiedad. Sin embargo, reiteramos que No se realizara ningún tipo de tala de árboles durante todo el desarrollo de la obra de construcción, muy por el contrario, en promotor tiene proyectado realizar una arborización con especies ornamentales en la zona perimetral del terreno, con la finalidad de mejorar el paisaje y mantener un ambiente natural.

Esperando cumplir con lo solicitado

Atentamente



ROSA ISMELDA CERCEÑO SAMUDIO.

Promotor

4*
39

ANEXO 1

NOTA DEL IDAAN SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA

42
40

David, 4 de enero del 2023
Nota No.DPCH-003

Arquitecto
Alexander Espinosa
David

Arquitecto Espinosa:

En respuesta a la Nota S/N, fechada el 29 de diciembre del 2022, referente a la certificación por parte del IDAAN de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario para las lotificaciones con código de ubicación N°4501 y finca N°475555, ubicada en el Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, perteneciente a ROSA ISMELDA CERCEÑO, le informamos que el IDAAN solamente posee cobertura de acueducto en ese sector, no posee sistema de alcantarillado sanitario.

Sin embargo, a pesar de que el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con sistema de acueducto del IDAAN, se deberá cumplir con lo establecido en las "Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios", durante la tramitología de los planos constructivos del proyecto.

Atentamente,


Ing. Maximiliano F. Miranda H.
Director Provincial de Chiriquí


MM/IM/Bernal, JG

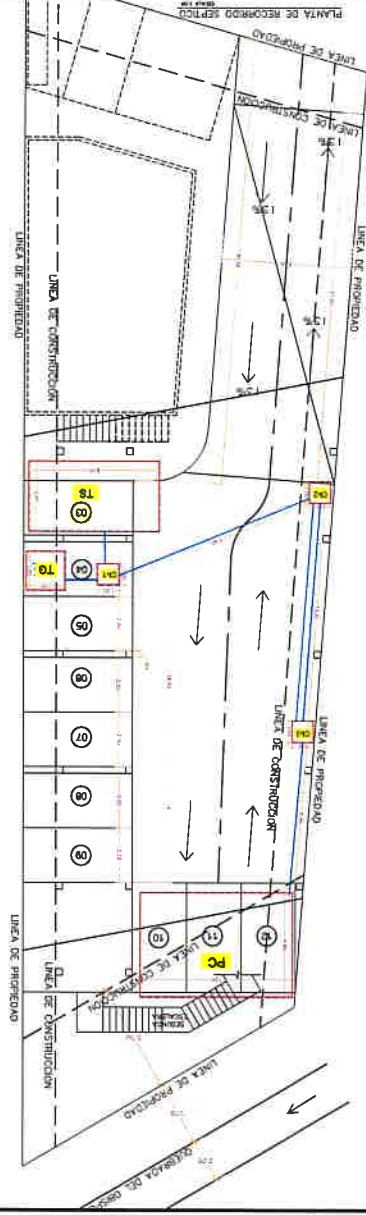
Copia Ingeniero Irving Madrid – Sub Gerente Operativo

ANEXOS 2

**MAPA DE RECORRIDO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES GENERADAS POR EL PROYECTO
DISEÑO DE TANQUE SÉPTICO A UTILIZAR EN EL PROYECTO**

THESE RESULTS HAVE BEEN SUBMITTED FOR PUBLICATION TO THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION.

ARQUITECTO		ALEXANDER ALBERTO ESPINOSA	
AUTOREVISTO		EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y OFICINAS	
PROYECTO DE :		ROSA ISABELLA CERERO CEL. 4-118-331	
DESCRIPCION		MANIZANA M2 LOTE 31 COMPLEJAMENTO DAVO - DISTRITO DAVO PROVINCIA DE CHIRIQUI - REP. DE PANAMA	
CONTADOR DE LA HOJA		FOLIO 1	
REVISADO POR		ING. HENRY LOPEZ	
ELABORADO POR		ING. HENRY LOPEZ	
FECHA		JULIO 2022	
FOLIO		1	



53= Tanque Séptico
 54 (1,2,3)= Cámara de Impección
 55= Trampa de Grasa
 56= Poco Oligo

27/47